

24/11/2021

LA PLATA

VISTO los expedientes EX-2019-07431054-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-4172/21 (EX-2021-29881300-GDEBA-DPTAAARBA), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes citados en el visto, tramita el sobrante sin aplicación referido a la Orden de Compra de N° 380-0846-OC19, concerniente a la prestación del servicio de alquiler de trailers, por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de julio de 2019, propiciada por la Gerencia de Planificación de Acciones Territoriales;

Que mediante Disposición Propia SEAyT N° 366/19, se aprobó la Contratación Directa N° 380-0062-CME19, encuadrada en las previsiones del artículo 18, inciso 1°, apartado a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se adjudicó a la firma TECNIMET CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. - CUIT N° 30-69915756-9 los renglones 1/15 el servicio ut-supra citado, por un monto de pesos dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento veintisiete con cuarenta centavos (\$2.848.127,40), dando origen a la emisión de la Orden de Compra de N° 380-0846-OC19 para el período comprendido a partir de 1° de julio de 2019 al 29 de junio de 2020 (v. órdenes 103 y 119);

Que la Gerencia de Planificación de Acciones Territoriales, informó a través del Memorándum N° ME-2021-26681456-GDEBA-GPATARBA que la prestación del servicio brindado por la firma TECNIMET CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. ha comenzado durante el transcurso del mes de septiembre 2019 (v. orden 167);

Que, consecuentemente y atento lo informado por el Departamento Órdenes de Compra y Facturación, surgen sobrantes sin aplicación en la Orden de Compra N° 380-0846-OC19, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con noventa centavos (\$474.687,90) (v. orden 169);

Que la presente se dicta en el marco de la Ley N° 13.767, artículos 43, 55 y concordantes, y su Decreto Reglamentario N° 3260/08;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Declarar como sobrante sin aplicación la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con noventa centavos (\$474.687,90) para la Orden de Compra de N° 380-0846-OC19 de la firma TECNIMET CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. - CUIT N° 30-69915756-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y pasar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad para la prosecución de su trámite, publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.